

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°- 11961 por el cual el Gobierno Nacional autorizó la transferencia de impuestos a la exportación de ganado en San Joaquín en favor de la Alcaldía Municipal de dicho distrito.

Que, igual tratamiento han solicitado las Alcaldías Municipales de Magdalena y Cobija por encontrar identificadas las necesidades comunales de estos distritos.

Que, es deseo del Gobierno Nacional colaborar en la medida de sus posibilidades a la solución de sus problemas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Amplíase los efectos y determinaciones del Decreto Supremo N° 11961 en favor de las Alcaldías Municipales de Magdalena y Cobija.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro Walter Núñez Rivero.